

RAD.2015-00413-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ELIAS ALFONSO GONZALEZ VILLALBA
DEMANDADO: INDUCOL S.A.S. Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: A su Despacho el proceso de la referencia, informándole que se procederá a reprogramar la fecha de audiencia fijada para el día 27 de octubre de la presente anualidad. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER. Soledad, 8 de noviembre de 2022

MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. NOVIEMBRE DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). RAD 00413-2015.-

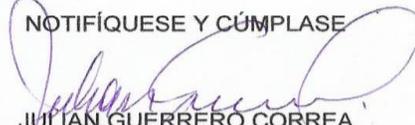
Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho, que efectivamente se hace necesario reprogramar la fecha de la audiencia fijada para el día 27 de octubre a la hora judicial de las 10:00 am, toda vez que el auto que reprogramo esa misma fecha no se notificó por estado.

Teniendo en cuenta lo anterior este Despacho, estima pertinente reprogramar la fecha para llevar a cabo audiencia indicada, para lo cual se fijará fecha y hora en la parte resolutive de esta providencia.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. – **Fíjese** como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del presente proceso, y en concordancia con el artículo 7 de la ley 2213 del 2022, el día 25 de noviembre de 2022 a la 01:30 p.m.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

N.F.